|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| Título de la Consultoría: Contratación de servicios profesionales para mejorar los procesos sanitarios de proyectos productivos agroalimentarios. Contrato SSA  Lugar: Departamento de Cauca, municipios de Caldono y Buenos Aires  Departamento de Huila, municipio de Algeciras  Duración: Cuatro meses | |
| I. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz.  En relación con el eje de “Asistencia técnica para la aceleración de ODS catalizadores”, la Teoría de Cambio del Marco de Cooperación señala que “si ONU Mujeres, en coordinación con las otras agencias del SNU, apoya los esfuerzos del Estado colombiano en: la apropiación de los ODS con enfoque de género y herramientas para su seguimiento, impulso y monitoreo; la implementación de acciones encaminadas a igualdad de género; el fortalecimiento de los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial del Estado para la atención a población en situación de vulnerabilidad y la administración de justicia; entonces Colombia contará con gobiernos territoriales e instituciones gubernamentales y estatales fortalecidas en la incorporación del enfoque de género para acelerar la inclusión de los más vulnerables, sin dejar a nadie atrás y asegurar la sostenibilidad ambiental para reducir brechas de los ODS y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. | |
| II. Antecedentes | |
| Dentro del eje de trabajo “Asistencia técnica para la aceleración de ODS catalizadores”, y en seguimiento a los acuerdos entre los gobiernos de Corea y de Colombia, así como al acuerdo global entre KOICA, UNFPA y ONU Mujeres, en el marco de esta alianza a nivel nacional, y en coordinación con el Gobierno Nacional bajo el liderazgo del Viceministerio de las Mujeres, se pondrá en marcha el programa “ODS 5: INICIATIVA PARA ACELERAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES”, para un periodo de implementación de la iniciativa de cuatro años: 2021 al 2025, adicional a un año de evaluación y cierre en 2026. El programa busca promover los sistemas de desarrollo económico y territorial para superar las barreras al empoderamiento económico de las mujeres y acelerar el progreso hacia las metas del ODS 5, en las regiones de Colombia: Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Son dos los resultados del Programa: el primero está vinculado a que las mujeres rurales y las mujeres jóvenes de las zonas seleccionadas en municipios PDETs, mejoren su generación de ingresos a través de asociaciones para el empoderamiento económico de las mujeres y fortaleciendo los vínculos entre las zonas rurales y urbanas dentro de cadenas de valor. El segundo resultado busca consolidar un entorno propicio para el empoderamiento económico sostenible de las mujeres y jóvenes, a través de la generación y mejora de habilidades para la vida y la transformación de estereotipos tradicionales, creencias y prácticas que imposibilitan los procesos de empoderamiento de las mujeres.  Por otro lado, en el marco del Programa Prodefensoras que ejecuta ONU Mujeres con el apoyo de la Embajada de Noruega para fortalecer la autonomía económica de las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz, en el marco del Fondo B, ONU Mujeres ha realizado un convenio de cooperación con la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad LIMPAL Colombia, para brindar asistencia técnica y financiera al proyecto “*Sembradoras: Transformando Semillas para la Esperanza”* cuyo objetivo es promover la sostenibilidad de la iniciativa de autonomía económica de mujeres firmantes de Paz denominada Asociación Café Mujeres Mixtas Unidas por la Paz –CAFEMUZ para la integración en las dinámicas locales, la estabilidad técnica y financiera, y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de gestión, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad económica y lograr la plena autonomía económica de las mujeres firmantes de paz, como parte de su reincorporación económica. Considerando todo lo anterior, ONU Mujeres requiere realizar una consultoría para elaborar los documentos y/o programas y/o planes requeridos para mejorar los procesos y procedimientos sanitarios y de calidad de proyectos productivos agroalimentarios de organizaciones de mujeres, cuyas sedes están ubicadas en áreas rurales de los departamentos de Cauca y Huila. Las iniciativas productivas están orientadas en:  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Propuesta productiva** | **Nombre de la Organización** | **Lugar** | | Café tostado en grano y molido | Asociación Campesina de Caldono -ASOCAL | Vereda La Venta, municipio de Caldono, Dpto. Cauca | | Asociación de Mujeres  Afrodescendientes del Norte  del Cauca - ASOM | vereda Alsacia, municipio de Buenos Aires, Dpto. Cauca | | Asociación Mujeres Mejor Porvenir | vereda Alsacia, municipio de Buenos Aires, Dpto. Cauca | | Asociación Café Mujeres Mixtas Unidas por la Paz -CAFEMUZ | Municipio de Algeciras, Dpto. Huila | | Gastronomía (restaurante Nasa Gourmet) | Cabildo del Resguardo Indígena del  Pueblo Nuevo KHWE’NXA CXHAB | Cabecera municipal de Caldono, Dpto. Cauca | | |
| III. Objetivos de la consultoría | |
| * Elaborar y entregar (en formato digital) los documentos y/o programas y/o planes requeridos para mejorar los procesos y procedimientos sanitarios y de calidad de 5 proyectos productivos agroalimentarios de organizaciones de mujeres, considerando las necesidades de cada proyecto para el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013. * Capacitar y asesorar a las socias de las 5 organizaciones de mujeres en cada uno de los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos sanitarios y de calidad elaborados. * Ofrecer asistencia técnica para la implementación de cada uno de los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos elaborados para mejorar los procesos productivos y procedimientos sanitarios y de calidad para las 5 organizaciones de mujeres. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| El(la) consultor(a) será responsable de realizar las actividades que se señalan a continuación:   * Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. * Elaborar y entregar (en formato digital) los siguientes documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos, considerando las necesidades y dinámicas de cada proyecto productivo para el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013, para las iniciativas productivas de café tostado en grano y molido:   1.Proceso productivo: Descripción, flujograma de procesos, ficha técnica de materias primas y producto terminado, procedimiento para el control físico, químico, microbiológico y/o organoléptico que incluya todas las variables del proceso.  2.Políticas de calidad  3.Plan de saneamiento que incluye: programa de limpieza y desinfección, programa para el manejo integral de residuos (sólidos y líquidos), programa de control integrado de plagas y plan de abastecimiento y potabilización del agua.  4.Plan capacitación manipuladoras(es)  5.Programa de mantenimiento de equipos, utensilios e instrumentos de control y/o medición  6.Programa de proveedores y control de materias primas e insumos, (incluyendo procedimiento de recepción/rechazo materia prima)  7.Ficha(s) técnica(s) de material de empaque(s).  8.Procedimiento de almacenamiento, distribución, devolución de producto terminado, y procedimiento muestreo, cuarentena y liberación de producto  9. Procedimiento vida útil del producto  10. Procedimiento de atención a peticiones, quejas y reclamos.  11. Otros documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos que contemple la resolución 2674 de 2013.  **Nota.** Cada documento debe contener: objetivo, alcance, definiciones, desarrollo del programa y/o plan y/o procedimientos, cronograma, formatos de registro de información/trazabilidad, responsables.   * Elaborar y entregar (en formato digital) los siguientes documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos, considerando las necesidades y dinámicas de cada proyecto productivo, para el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013, para la organización que trabaja en la línea de gastronomía:   1.Plan de saneamiento que incluye: programa de limpieza y desinfección, programa para el manejo integral de residuos (sólidos y líquidos), programa de control integrado de plagas y plan de abastecimiento y potabilización del agua.  2.Plan capacitación manipuladoras(res)  4.Procedimiento de almacenamiento de materias primas y/o productos terminados.  **Nota.** Cada documento debe contener: objetivo, alcance, definiciones, desarrollo del programa y/o plan y/o procedimientos, cronograma, formatos de registro de información/trazabilidad, responsables.   * Elaborar un listado de requerimientos ya sea de insumos, utensilios, equipos u otros necesarios para la implementación de los documentos y/o programas y/o planes para mejorar los procesos y procedimientos sanitarios y de calidad por cada organización. * Capacitar, asesorar e implementar en cada organización en el uso y manejo de todos los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos elaborados para mejorar los procesos productivos y procedimientos sanitarios y de calidad para las 6 organizaciones de mujeres, incluyendo ejercicios prácticos en las instalaciones de los lugares de producción de las asociaciones. * Ajustar cada uno de los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos elaborados, considerando las observaciones y retroalimentación de las organizaciones de mujeres y la implementación efectuada. * Elaborar un informe final por cada organización en relación con los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos elaborados, y las capacitaciones y asesorías brindadas. * Asegurar el desarrollo de las actividades con un enfoque de género * Participar en las reuniones de coordinación para la planeación, implementación, seguimiento y entrega de los documentos a cada organización. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Producto** | **Tiempo de entrega** | **Porcentaje de pago** | | Un informe que contenga la siguiente información por cada organización:  1.Listado de documentos que necesite la organización de acuerdo con su proyecto productivo  2.Listado de necesidades en insumos, utensilios, equipos u otros, necesarios para la implementación de los documentos.  3.Plan de actividades con cronograma de capacitaciones, asesorías y actividades de implementación de los documentos elaborados | 4 semanas después de firmado el contrato | 20% | | Los siguientes documentos para cada organización de acuerdo con su proyecto productivo:  1.Proceso productivo: Descripción, flujograma de procesos, ficha técnica de materias primas y producto terminado, procedimiento para el control físico, químico, microbiológico y/o organoléptico que incluya todas las variables del proceso.  2.Políticas de calidad  3.Plan de saneamiento que incluye: programa de limpieza y desinfección, programa para el manejo integral de residuos (sólidos y líquidos), programa de control integrado de plagas y plan de abastecimiento y potabilización del agua.  4.Plan capacitación manipuladoras(es). | 7 semanas después de firmado el contrato | 30% | | Los siguientes documentos para cada organización de acuerdo con su proyecto productivo:  1.Programa de mantenimiento de equipos, utensilios e instrumentos de control y/o medición  2.Programa de proveedores y control de materias primas e insumos, (incluyendo procedimiento de recepción/rechazo materia prima)  3.Ficha(s) técnica(s) de material de empaque(s).  4.Procedimiento de almacenamiento, distribución, devolución de producto terminado, y procedimiento muestreo, cuarentena y liberación de producto  5. Procedimiento vida útil del producto  6. Procedimiento de atención a peticiones, quejas y reclamos.  7. Otros documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos que contemple la resolución 2674 de 2013. | 11 semanas después de firmado el contrato | 30% | | Realización de mínimo 2 sesiones de capacitación por de forma presencial (participación mínimo 3 socias), soportadas en agenda, guía metodología, registro fotográfico y listado de asistencia  Realización de mínimo 2 asesorías virtuales por organización realizadas para la implementación de los documentos elaborados soportadas en reporte de asesoría, registro fotográfico y listado de asistencia  Informe final por cada organización en relación con los documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos elaborados y entregados (en formato digital), y las capacitaciones y asesorías brindadas | 16 semanas después de firmado el contrato | 20% | | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres presentará a él/la Consultor(a) los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Coordinadora del proyecto, la profesional técnica nacional y el profesional de comercialización de Cauca. El seguimiento a los desarrollos de la consultoría relacionados con la iniciativa productiva del Huila será realizado por la Coordinadora de Proyecto – Especialista en Género, Derechos de las Mujeres y Reincorporación de ONU Mujeres.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  Si se requieren viajes (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo; las noches de DSA y los terminal expenses serán pagadas de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | * Ingeniera(o) de alimentos o agroindustrial o nutricionista o áreas afines, * Deseable con especialización en temas agroalimentarios, control de calidad en la industria de alimentos, similares. |
| **Experiencia:** | * Experiencia mínima de 4 años en procesos de control de calidad, buenas prácticas de manufactura, normatividad sanitaria en alimentos y en empaques para alimentos, similares. De los cuales por lo menos 1 año en la elaboración de documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos para mejorar los procesos y procedimientos sanitarios y de calidad de proyectos productivos en alimentos de acuerdo con lo exigido por la resolución 2674 de 2013. * De los 4 años de experiencia, un año en conocimiento y experiencia de en proyectos productivos colectivos agroalimentarios preferiblemente de organizaciones de mujeres en zonas rurales. * Deseable experiencia laboral en el sistema de Naciones Unidas |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 70% | | Entrevista | 30% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | * Ingeniera(o) de alimentos o agroindustrial o nutricionista o áreas afines * Deseable con especialización en temas agroalimentarios, control de calidad en la industria de alimentos, similares. | | **30** **pts.** | |  | | **Experiencia:** | * Experiencia mínima de 4 años en procesos de control de calidad, buenas prácticas de manufactura, normatividad sanitaria en alimentos y en empaques para alimentos, similares. De los cuales por lo menos 1 año en la elaboración de documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos para mejorar los procesos y procedimientos sanitarios y de calidad de proyectos productivos en alimentos de acuerdo con lo exigido por la resolución 2674 de 2013. * De los 4 años de experiencia, un año en conocimiento y experiencia de en proyectos productivos colectivos agroalimentarios preferiblemente de organizaciones de mujeres en zonas rurales. * Deseable experiencia laboral en el sistema de Naciones Unidas | | **40 pts.** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **70 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **60 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica, entrevista o Económica** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | * Experiencia en elaboración de documentos y/o programas y/o planes y/o procedimientos de acuerdo con lo exigido por la resolución 2674 de 2013 * Conocimientos y habilidades para desarrollar capacitaciones/asesorías con organizaciones de mujeres rurales * Conocimientos y experiencia en procesos productivos agroindustriales | | | **30 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

**DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.